

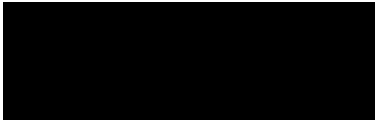


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.
Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO
2024 / 002278
FECHA DE REGISTRO
22/NOV/2024

VALENCIA FARIAS MA GERTRUDIS

RECIBO DE PAGO FECHA DE PAGO IMPORTE
01-067484 22/nov/2024 \$381.58



“La presente licencia de construcción constituye una **VERSIÓN PÚBLICA** de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima”

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
2278	22/noviembre/2024		TRANSMISION PATRIMONIAL, INE, PREDIAL
Ubicación del Predio		Datos del Propietario	
LOPEZ VELARDE 636 28140, LA FLORESTA TECOMAN, TECOMAN		VALENCIA FARIAS MA GERTRUDIS 	

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual		Vigencia del Permiso	
CASA HABITACION		Del 22/noviembre/2024 al 22/agosto/2025	
Director Responsable de Obra: ARQ. OSCAR ALEJANDRO ARCEGA PONCE		Registro No. 020	
Tipo(s) de Obra(s)	Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)	Nivel	Medidas / Superficie
AMPLIACION Y/O MODIFICACION	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2	PB	2
AMPLIACION Y/O MODIFICACION	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2	PA	2
Descripción de la Obra			
REMODELACION PB CAMBIO DE LAMINA POR CONCRETO 2 Y AMPLIACION PA DE 2, SANCION POR EXCEDER COS			

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 52 - PROG. MPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLL
Densidad: H4-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA

Lineamiento	Especificaciones
DENSIDAD MAXIMA	325 HABITANTES POR HECTAREA -- 65 VIVIENDAS POR HECTAREA
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	90 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	6 METROS LINEALES

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !